



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS OPS- 074-2020

CONTRATISTA: ERIKA MARIA SERNA GALLEGO

Entre los suscritos a saber: la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS **SERVICIUDAD – ESP**, identificada con Nit No. 816.001-609-1, representada legalmente por el señor **FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 18.597.270 de Santa Rosa de Cabal y **ERIKA MARIA SERNA GALLEGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 42.015.240 expedida en Dosquebradas; quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, que no es deudor moroso de ninguna entidad del Estado ni responsable de un proceso de responsabilidad Fiscal y que pertenece al Régimen Común. Previa las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) Que la Subgerencia Comercial y Mercadeo de la Empresa justifico que el Plan de Comercialización y Mercadeo de Serviciudad ESP planteado para la vigencia del año 2020, tiene como objetivo general difundir ante los medios virtuales las actividades que la empresa necesita comunicar a la comunidad y que son de interés general. Para la Empresa es importante mantener la divulgación de avisos institucionales para que la comunidad conozca los proyectos y planes que desarrolla de la Empresa para beneficio de los Dosquebradenses y promover campañas de concientización del usuario frente a los servicios que presta la empresa. Es necesario que Serviciudad tenga presencia institucional en medios virtuales siendo estos muy utilizados en la actualidad, se debe hacer énfasis en la divulgación de las actividades que se desarrollan con el fin de mantener informada a la comunidad. Se quiere contratar un medio de amplia difusión en Facebook por ser esta una plataforma de amplia cobertura municipal, regional, nacional y mundial. 2) Que se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0303 de 26 de marzo de 2020. 3) Que se invitó a presentar propuesta para dicho servicio a la señora ERIKA MARIA SERNA GALLEGO. Las partes acuerdan suscribir el presente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas. **PRIMERO- OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN GENERAL DE SERVICIUDAD E.S.P EN MEDIO DIGITAL DEL EJE CAFETERO QUE TIENE SU PROPIA PÁGINA EN FACEBOOK.** **ALCANCES**: 1. Una Transmisión al mes en vivo por Facebook Live, previa coordinación y programación previamente por el área designada. (Total serían 7 transmisiones). 2. Publicaciones en red social (cantidad y contenido suministrado y sugerido por la Empresa. **SEGUNDA-VALOR Y FORMA DE PAGO**: La presente orden de servicios es la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.200.000.00)** que se cancelarán mediante actas parciales mensuales previa autorización del supervisor y con

1





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS OPS-074-2020

CONTRATISTA: ERIKA MARIA SERNA GALLEGO

cargo a los rubros Nos. 2103051201-01, 2203051201-06 Y 2303051201-11 de los departamentos de acueducto, alcantarillado y aseo. **TERCERA -DURACION:** Será de siete (7) meses, a partir del acta de inicio, sin que sobrepase el 31 de diciembre de 2020 Conforme a la disponibilidad de caja expedido por la Tesorería de la Empresa. **CUARTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista en cumplimiento del objeto del contrato realizará las siguientes actividades: 1) Cumplir en forma idónea y oportuna con el objeto descrito en el presente contrato y la propuesta presentada que forma parte integral del mismo. 2) Entregar certificados de emisión mensual y copia de pago de seguridad social. 3) Garantizar el cumplimiento de lo pactado. 4) Pagar los impuestos que se causen por la suscripción y ejecución del contrato. **QUINTA:** El contratista no tendrá derecho a prestaciones sociales de ninguna naturaleza. **SEXTA-GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa, a favor y a satisfacción de EMPRESA las siguientes garantías que deberán ser de compañías de seguros legalmente establecidas, que requerirán para su validez de la aceptación y aprobación por parte de la Secretaría General de EMPRESA; sin que se cumpla este requisito no se tendrá como legalizado el contrato: a) **Garantía de cumplimiento** en cuantía equivalente al 30% del valor total del contrato, con una duración igual al mismo y seis (6) meses más. **SEPTIMA-SUPERVISIÓN:** La supervisión de la presente orden de servicios estará a cargo del Subgerente Comercial y Mercadeo de la Empresa, a quien se le faculta para delegar esta función siempre y cuando lo haga a través de una persona idónea y competente para tal fin; quien cumplirá además de la actividad de supervisión en la ejecución del objeto contratado, las siguientes actividades: El Supervisor no podrá exonerar al contratista, tampoco podrá ordenar sin autorización escrita previa de la Empresa, trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación de la concepción del objeto del contrato. El supervisor rechazará todos aquellos trabajos que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y el contratista se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento. Si el contratista se niega a ejecutar los cambios y modificaciones indicadas por el supervisor, la Empresa podrá ejecutarlos directamente o por intermedio de terceros, cargando los gastos que estas correcciones ocasionen al contratista, sin perjuicio de las multas y sanciones a que haya lugar. **OCTVA-INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **NOVENA-LEGALIZACIÓN:** La presente orden

2





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS OPS-074-2020

CONTRATISTA: ERIKA MARIA SERNA GALLEGO

de servicios queda legalizada una vez sea suscrita por las partes, se expida el registro presupuestal y se acredite el pago de las siguientes estampillas: Estampilla Prohospital el 2% sobre el valor del contrato sin iva, Estampilla Procultura el 0.5% sobre el valor del contrato sin iva. Estampilla Proadulto Mayor el 2.0% sobre el valor del contrato sin iva; los que deben ser cancelados en las cajas de Serviciudad ESP, así mismo entregar copia del pago en la oficina de contratos. **DECIMA - DOCUMENTOS:** Forman parte integral de la presente orden de Servicios, los siguientes documentos: 1) Justificación suscrita por la Subgerente Comercial y Mercadeo. 2) Certificado de disponibilidad presupuestal No. 0303 del 26 de marzo de 2020. 3) Términos de Referencia. 4) Documentos presentados por el contratista.

Firmado en Dosquebradas, Risaralda, a los 03 ABR 2020

FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente

ERIKA MARIA SERNA GALLEGO
Contratista

LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Secretario General
Vo.Bo. Legalidad

Reviso: Juliana Marín Cifuentes, Abogada Contratista

Elaboro: Lina María, Técnico G1 Contratos





Proceso Origen: SERVICIUDAD	Código: CODIGO:SAFO-08
	Versión: VERSION:03
Procedimiento: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Fecha Vigencia: 6/11/2014

SERVICIUDAD ESP
Nit/CC: 816001609-1

CDP-CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL _ No. 20200303

Fecha: 26 de marzo de 2020

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LAS EMPRESA SERVICIUDAD ESP CERTIFICA: Que a la fecha los registros de ejecucion presupuestal muestran el siguiente saldo de apropiacion, permitiendo expedir la presente disponibilidad presupuestal por el siguiente valor:

		VALOR CDP	SALDO DISPONIBLE PARA ESTE CDP
21 ACUEDUCTO			
2103051201-01 RP	Comisiones, Honorarios y Servicios Acueducto C.C: 98 Proy: 01	955,557.00	121,313,067.00
22 ALCANTARILLADO			
2203051201-06 RP	Comisiones, Honorarios y Servicios Alcantarillado C.C: 98 Proy: 06	955,557.00	114,969,627.00
23 ASEO			
2303051201-11 RP	Comisiones, Honorarios y Servicios Aseo C.C: 98 Proy: 11	2,288,886.00	213,271,222.00
Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA: 2020		<u>4,200,000.00</u>	

Para un valor TOTAL de: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.CTE. \$4,200,000.00

Se expide este certificado a solicitud de: SERVICIUDAD ESP Sede Principal

Este certificado es valido hasta: 27/03/2020

Para Respaldar el siguiente compromiso: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSMISION DE INFORMACION GENERAL DE SERVICIUDAD ESP EN MEDIO DIGITAL DEL EJE CAFETERO QUE TIENE SU PROPIA PAGINA EN FACEBOOK.

GEMMA GARCIA ARANGO
Profesional de Presupuesto

MoPpto110101RepFrm



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



Vigilado
Superservicios

Dosquebradas, Marzo 20 de 2018

Doctor
FERNANDO JOSE DAPENA MONTENEGRO
Gerente
Serviciudad ESP

Asunto: Contratación del servicio de pauta publicitaria

Cordialmente le solicito autorizar Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Objeto: Prestar el servicio de transmisión de información general de Serviciudad E.S.P en medio digital del eje cafetero que tiene su propia página en Facebook.

Objetivos Específicos:

- . Una Transmisión al mes en vivo por Facebook Live, previa coordinación y programación previamente por el área designada. (Total serían 7 transmisiones).
- . Publicaciones en red social (cantidad y contenido suministrado y sugerido por la Empresa)

Rubro: Comisiones, Honorarios y Servicios		
21030511201-01		955.557
2203051201-06		955.557
2303051201-11		2.288.886
Total		4.200.000

Agradezco su atención

Atentamente

MAURICIO ANDRÉS RODAS TABORDA
Subgerente Comercial y de Mercadeo



ERIKA SERNA

"El Periodismo es ir, escuchar, ver, volver y contarlo"

Autor. E.M

Dosquebradas, Risaralda 2 abril 2020

Señores:

SERVICIUDAD

JOSÉ FERNANDO DA PENA

Gerente

Asunto: Propuesta Comercial

Mediante la comunicación Digital ponemos a su servicio la difusión veraz y asertiva de noticias locales, regional y nacionales, con un alcance mundial a través de la internet.

Llegamos a diferentes públicos, haciendo de nuestra propuesta, la mejor opción para sus publicaciones y noticias, aprovechando las ventajas que ofrece la tecnología para acercar a todos los sectores a la información.

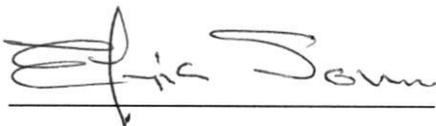
Contamos con más de 11.000 seguidores en nuestras redes sociales, permitiendo un alto flujo de audiencia en vivo.

Como parte de nuestra propuesta comercial ofrecemos:

1. Publicaciones en nuestras redes (la cantidad y contenido por ustedes suministrado y sugerido.)
2. Un (1) Facebook life al mes.(este punto se verá sujeto a las restricciones de la actual cuarentena).

Valor de la propuesta: seiscientos mil pesos (\$ 600.000) mensuales.

De antemano queremos agradecer por su atención.



ERIKA M. SERNA GALLEGO

Cel. 300 729 7704



SEGURANDO

MARIA EUGENIA DUQUE RESTREPO

Nit. 25.159.034-5

RECIBO DE CAJA

FECHA					No.
14	04	2020	PAGO RECIBIDO A TERCEROS		0001580
CONCEPTO: PAGO POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 101029716 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.					
TERCERO SERNA GALLEGO ERIKA MARIA					NIT / C.C 42015240
Cuenta	Moneda	Banco	documento	Efectivo \$26.180.00	

CC. GUADALUPE LOCAL 9 PISO 2
Telefax: 3226011

[Handwritten Signature]
FIRMA

ORIGINAL - TERCERO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PEREIRA			SUCURSAL PEREIRA			COD.SUC 55		NO.PÓLIZA 55-45-101029716		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
14 04 2020		14 04 2020		00:00		14 05 2021		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SERNA GALLEGO, ERIKA MARIA								IDENTIFICACIÓN CC: 42.015.240			
DIRECCIÓN: CL 53 # 16-18 BRR VERSALLES						CIUDAD: DOSQUEBRADAS, RISARALDA			TELÉFONO: 3007297704		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SERVICIIDAD ESP								IDENTIFICACIÓN NIT: 816.001.609-1			
DIRECCIÓN: EDIF CAM PISO 1						CIUDAD: DOSQUEBRADAS, RISARALDA			TELÉFONO 3322109		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS n.º OPS-074-2020 DE FECHA 03/04/2020 , CUYO OBJETO ES, PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSMISION DE INFORMACION GENERAL DE SERVICIIDAD ESP EN MEDIO DIGITAL DEL EJE CAFETERO QUE TIENE SU PROPIA PAGINA EN FACEBOOK.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO	14/04/2020	14/05/2021	\$1,260,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****15,000.00	\$ *****7,000.00	\$ *****4,180.00	\$ *****26,180.00	\$ *****1,260,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA EUGENIA DUQUE RESTREPO	91916	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-45-101029716

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



Dosquebradas, 23 de Abril de 2020

Luego de revisada las pólizas de seguros de cumplimiento en favor de entidades de servicios públicos No. 55-45-101029716 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., en la cual figura como tomador ERIKA MARIA SERNA GALLEGO, como beneficiario la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Dosquebradas SERVICIUDAD-ESP, se aprueba y califica de suficiente de conformidad con lo indicado en el Decreto 1082/2015, y según el Contrato de Prestación de Servicios OPS- No.074-2020.

LEONARDO RAMOS RAMIREZ

Secretario General





SERVICIUDAD ESP
 Empresa Industrial y Comercial del Estado
 NIT. 815.001.009-1
 NUIR 1-661700003



NIT/C.C: 42.015.240
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: ERIKA AMRIA SERNA GALLEGO
 DETALLE: CONTRATO SF- 074 /2020

REGISTRO PRESUPUESTAL ANTES DE IVA	
VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IMPUESTO	4,200,000
TOTAL CONTRATO ANTES DE IVA	4,200,000

ESTAMPILLAS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES

PROHOSPITAL		2%
Municipal: Ordenanza 003 de febrero 14 de 2002, Ordenanza 11 del 3 de Julio de 2007, Circula		
CODIGO CONTABLE	DEBITOS	CREDITOS
2407220121		84,000

PROBIENESTAR DEL ADULTO MAYOR		2%
Municipal: Acuerdo 028 de Noviembre 28 de 2014 Art.267, Acuerdo 007 del 27 de junio 27 de		
CODIGO CONTABLE	DEBITOS	CREDITOS
2407220421		84,000

PROCULTURA:		0.5%
Municipal: Acuerdo 028 de Noviembre 28 de 2014 Art.275, Acuerdo 037 Art. 34 de 2004		
CODIGO CONTABLE	DEBITOS	CREDITOS
2407220221		21,000

CUENTA BANCARIA DONDE DEBE CONSIGNAR EL CONTRATISTA	
Titular de la cuenta	SERVICIUDAD ESP
Entidad Bancaria	DAVIVIENDA
Clase de Cuenta y Numero:	Cta Ahorros 127470008484

110501	189,000
--------	---------

TOTAL RECIBO DE CAJA	189,000
----------------------	---------

[Signature]
 ELABORO

[Signature]
 VoBo CONTABILIDAD

